



PROMOCION 40

A todos los compañeros de la Promoción 40 se les comunica que habiéndose instado convenientemente las solicitudes de extensión de efectos de la sentencia correspondiente a la reclamación de nivel de ésta promoción, se están empezando a recibir los autos en los que declara la aceptación de extensión de efectos, teniendo la Corporación 3 meses a partir de la fecha de su notificación para llevar a cabo la ejecución voluntaria de las mismas.

Caso de no ejecutarse voluntariamente pasados los 3 meses se solicitaría del Juzgado el pertinente incidente de ejecución forzosa.

CON CPPM NUNCA CAMINARAS SOLO